<u>DECRETO SUPREMO</u> <u>GRAL. HUGO BANZER SUAREZ</u> PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, Radio Illimani ha entregado a la Empresa Nacional de Televisión tres torres: dos de hierro galvanizado de noventa y seis metros de alto, y una de hierro angular de veinte metros de alto, destinados a mejorar y ampliar las emisiones de la red televisiva estatal, habiéndose ubicado una de ellas en la repetidora de Negro Pabellón, otra en la planta transmisora de el Alto y la tercera que se remitirá a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra;

Que, corresponde consolidar el derecho propietario de la Empresa Nacional de Televisión sobre dichas torres, disponiéndose al mismo tiempo el respectivo pago en favor de Radio Illimani.

Que, habiéndose impuesto el Gobierno Nacional la tarea de constitucionalizar el país, mediante convocatoria a elecciones, se hace indispensable equipar en forma edecuada los medios de información con lo que cuenta, particularmente la Emisora del Estado -Radio Illimani-, dentro del menor plazo posible y a través de una adjudicación directa, a cuyo fin se hace necesario autorizar a la Secretaria General de Informaciones de la Presidencia de la República, para que efectué invitaciones directas a firmas internacionales, con el propósito de negociar los términos y condiciones de la provisión de tres equipos transmisores completos con sistemas irradiantes de 10 kw de potencia en antena cada uno;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Consolídase el derecho propietario de la Empresa Nacional de Tele- visión sobre tres torres: dos de hierro galvanizado de noventa y seis metros de alto y una de hierro angular de veinte metros de alto que le fueron entregadas por la Emisora del Estado, Radio Illimani, reconociéndose en favor de esta última como pago por tal concepto, la suma de \$us. 140.000.- (CIENTO CUARENTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS) que le serán cancelados con recursos propios de la Empresa Nacional de Televisión.

ARTÍCULO 2.- Autorízase a la Secretaría General de Informaciones de la Presidencia de la República efectuar invitación directa a por lo menos seis firmas de reconocido prestigio internacional para la provisión de tres equipos transmisores completos con sistemas irradiantes, de 10 kw de potencia en antena cada uno, para que operen en frecuencias de 1020, 6025 y 4945 khz, respectivamente, con destino a Radio Illimani, Emisora del Estado, dentro de un plazo no mayor a cien días a partir de la autorización de adquisición que se efectuará mediante correspondiente Decreto Supremo

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargo de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Guillermo Jiménez Gallo, Hugo Bretel Barba, Juan Lechín Suárez, David Blanco Zabala, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Fadrique Muñoz Reyes, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Ernesto Camacho Hurtado, Alberto Natusch Busch, Luís Cordero Montellano, Guido Vildoso Calderón, Fernando Guillén Monje.